



MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

21º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
26 de enero de 2015

EPU GRENADA (2)

Damos una cálida bienvenida a la delegación de Grenada. Lamentamos la no presentación del informe nacional, al menos no disponible hasta esta mañana, y alentamos a Grenada a procurar la cooperación internacional, incluyendo a través de la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH, a efectos de fortalecer y mejorar su participación en los mecanismos internacionales de Derechos Humanos.

Expresamos nuestra satisfacción por la adhesión de varios instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, como por ejemplo la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el marco de su actual proceso de revisión de la Constitución, recomendamos a Grenada:

- Incluir la orientación sexual e identidad de género como parámetros de protección contra la discriminación, así como modificar la normativa concerniente a la criminalización de conductas homosexuales consensuadas.

En línea con lo señalado en el Primer EPU, recomendamos:

- Realizar las modificaciones legales necesarias para la abolición de la pena de muerte y establecer una moratoria formal al respecto, así como ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Ratificar la Convención internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como varios instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos.

Deseamos éxito a Grenada en su revisión en el EPU.

Muchas gracias.